



SANTA CRUZ, Octubre 18 de 2016.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal;
5. Solicitud de Directora de Escuela de Barreales para ejecución de acción de P.M.E con autorización del Jefe de D.A.E.M.;

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 8**: "Circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco: Las Entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección."
- 2.- La necesidad de cumplir con las acciones establecidas en los P.M.E de los establecimientos educacionales.-

DECRETO EXENTO N° 2303.-

1.- AUTORÍCESE, la compra de visita pedagógica Escuela de Barreales a **JOSÉ LUIS JAVIER PAVEZ PIZARRO ASISTENCIA TÉCNICA E.I.R.L**, Rol Único Tributario Número _____ por un monto de **\$ 4.104.000.- impuesto incluido**, conforme a cotización que se adjunta al presente decreto, **bajo la modalidad de convenio marco, establecida en el Art. 8 del D.S 250/2004 de Hacienda.-**

- 2.- El pago se efectuara contra ejecución de los servicios contratados.
- 3.- Emítase orden de compra en los términos señalados.
- 4.- Impútese los gastos que genera la presente adquisición a los Ítem 215.22.01.001.001.021; 215.22.12.999.001.022; y 215.22.09.003.001.007 con Cargo a Fondos SEP P.M.E Escuela de Barreales.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Archivo (01)